e-mail: municzu@gmail.com
Dirección: Eugenio A. Garay y

Mcal. Francisco S. López
Teléfono:(0522) 42209 Telefax:(0522) 42393

Resolución No. 1864/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA AL ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO CON RUC Nº 1.133.174. LA *CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE Aº SAN FRANCISCO DE LA COMPAÑÍA BRASILERO CUÉ Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO MARÍA AUXILIADORA DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ, SEGÚN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/10.*----------

Caaguazú, 4 de Diciembre de 2010

VISTO: a La necesidad La recomendación emanada por el Comité de Evaluación, Asesoria Jurídica y la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Institución Municipal, según nota;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: "Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN *DIRECTA Nº 25/10, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE Aº SAN FRANCISCO DE LA COMPAÑÍA BRASILERO CUÉ Y CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO MARÍA AUXILIADORA DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ,* se presentaron las siguientes ofertas:

1. ***ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO con RUC. Nº 1.133.174-7*** *con un monto de 66.864.000 (sesenta y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil), Lote Nº 1 para la construcción de Puentes sobre el Aº San Francisco de la Compañía Brasilero Cué y 41.126.400 (cuarenta y un millones ciento veintiseis mil cuatrocientos) Lote 2 para la Construcción del Empedrado del Barrio María Auxiliadora de la ciudad de Caaguazú.*
2. ***M&M CONSTRUCCIONES de Maribel Espínola Maciel con con RUC. Nº 3.576.506*** *con un monto de de 82.247.760(ochenta y dos millones doscientos cuarenta y siete mil setescientos sesenta) para la construccion de Puente sobre Arroyo San Francisco de la Compañia Brasilero Cué. Y 43.200.000 (cuarenta y tres millones doscientos mil) para la Construccion de Empedrado del barrio Maria Auxiliadora de la ciudad de Caaguazú.*
3. ***JULIO PALACIOS BARRIOCANAL con RUC. 643322-7*** *con un monto de 69.983.000 (Sesenta y nueve millones novecientos ochenta y tres mil), para la construccion de Puente sobre Arroyo San Francisco de la Compañia Brasilero Cué y 42.336.000 (Cuarenta y dos millones trescientos treinta y seis mil guaranies), para la construcción de Empedrado del Barrio María Auxiliadora de la Ciudad de Caaguazú*

Que, visto la construcción del Puente sobre el Arroyo San Francisco y la Construcción del Empedrado del Barrio María Auxiliadora es una necesidad para el desarrollo de la comunidad y que los mismos son una parte importante para la comunicación de los barrios del distrito, por tanto este comité encuentra que la oferta presentada por el ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO con RUC. Nº 1.133.174-7 con un monto de 66.864.000 (sesenta y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil), Lote Nº 1 para la construcción de Puentes sobre el Aº San Francisco de la Compañía Brasilero Cué y 41.126.400 (cuarenta y un millones ciento veintiseis mil cuatrocientos) Lote 2 para la Construcción del Empedrado del Barrio María Auxiliadora de la ciudad de Caaguazú la misma es la mas solvente para la institución municipal. el comité considera ajustado a derecho, según los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nro. 21.909/0326 tercer parrafo de la Ley No. 2.051/03:

e-mail: municzu@gmail.com
Dirección: Eugenio A. Garay y

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Mcal. Francisco S. López
Teléfono:(0522) 42209 Telefax:(0522) 42393

Por lo tanto, acorde a los artículos precedentes, se recomienda al Señor Intendente Municipal la Adjudicación del Presente Llamado, a la empresa citada, ***por resultar ser la más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.***

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º. ***ADJUDICAR*** ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO con RUC. Nº 1.133.174-7 con un monto de 66.864.000 (sesenta y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil), Lote Nº 1 para la construcción de Puentes sobre el Aº San Francisco de la Compañía Brasilero Cué y 41.126.400 (cuarenta y un millones ciento veintiseis mil cuatrocientos) Lote 2 para la Construcción del Empedrado del Barrio María Auxiliadora de la ciudad de Caaguazú.----------

Art. 2º COMUNICAR a la adjudicada en el plazo indicado en la Resolución No.1684 /10 IM. en su artículo 5º de fecha 10 de Noviembre de 2010.----------

Art. 3º DESIGNAR, a un Fiscal de Obra, personal que será contratado por esta Institución Municipal, quien será responsable fiel y solidario del control y verificación de la correcta ejecución de los trabajos, así como la calidad de los materiales a ser utilizados, el cual deberá elevar un informe periódico con las respectivas certificaciones de obra a la Intendencia Municipal, así mismo recepcionar el acta final, todo ello a fin de precautelar los intereses de la Institución Municipal.------

Art. 4º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes Corresponda y, cumplido, archivar.----------

LIC. HUGO MANUEL IBARRA SANTACRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ABOG. JUAN E. BENÍTEZ CAÑETE
INTENDENTE MUNICIPAL